

# **DELEGACION ZONAL DE ALCORCON**

## **BASES GENERALES 2005/2006**

### **0.- INTRODUCCION**

Las presentes bases se elaboran conforme al convenio firmado por el Patronato Municipal de Alcorcón y la Federación de Baloncesto de Madrid (F.B.M.), para la organización por parte de la F.B.M., a través de su Delegación Zonal de Alcorcón, de las competiciones de Baloncesto de carácter municipal que se desarrollarán durante la temporada 2006/07 en el Municipio de Alcorcón.

### **1. - COMPETICIONES**

- Campeonato LOCAL
- Competiciones LOCALES CLASIFICATORIAS FASE AUTONOMICA (D.E.U.C.O.).
- Competiciones SERIE BASICA PROGRAMA D.E.U.C.O.

#### **1.1. - Campeonato LOCAL**

1.1.1. Senior Masculino

1.1.2. Senior Femenino

1.1.3. Junior Femenino y Masculino.

#### **1.2.- Competiciones LOCALES CLASIFICATORIAS FASE AUTONOMICA (D.E.U.C.O.)**

- Cadete Femenino y Masculino.
- Infantil Femenino y Masculino.

#### **1.3.- Competiciones SERIE BASICA PROGRAMA D.E.U.C.O.**

- Alevín Femenino y Masculino.
- Benjamín Femenino y Masculino.
- Alevín Mixto.
- Benjamín Mixto.

### **2. - PARTICIPACION**

Podrán participar en cada competición y dentro de la categoría que les corresponda, los equipos, agrupaciones deportivas, clubes, asociaciones... que hayan formalizado su inscripción y cumplimentado todas las normas y requisitos establecidos por la F.B.M. a través de la Delegación Zonal.

### 3. - INSCRIPCIONES

Para que un equipo pueda ser inscrito en las competiciones correspondientes deberá presentar en el plazo debido los siguientes documentos:

- A) Hoja de inscripción con los datos del equipo actualizados, firmado obligatoriamente por el Presidente o persona responsable del mismo. (Hoja que será facilitada por la Delegación Zonal).
- B) En la competición 1.1.1 Senior Masculino se sugiere a los equipos la conveniencia por el bien de la competición, la inscripción de un árbitro (que no haya estado en activo en las tres últimas temporadas) o aspirante a árbitro. En ambos casos deberán inscribirse en cualquier curso de árbitro que organice la F.B.M. antes del comienzo de la competición.
- C) Impreso del Seguro Deportivo (Fecha tope de tramitación: según indique la D.G.P.D. ). Competiciones 1.2, 1.3. y 1.1.3.
- D) Hoja relación de jugadores. Competiciones 1.1.1.
- E) Licencia Deportiva de cada jugador y Entrenador o Delegado.
- F) Estar al corriente de los pagos que se recogen en el punto 4 de estas bases (Régimen Económico).

#### 3.1. Fechas de Inscripción

CATEGORIAS	FECHA DE INSCRIPCION
SENIOR MASCULINO	12/06/06 AL 30/06/06
SENIOR FEMENINO	12/06/06 AL 29/09/06
JUNIOR FEMENINO Y MASC.	18/09/06 AL11/10/06
CADETE FEM. Y MASC.	18/09/06 AL11/10/06
INFANTIL FEM. Y MASC.	18/09/06 AL11/10/06
ALEVIN FEM. Y MASC.	18/09/06 AL11/10/06
BENJAMIN FEM. Y MASC.	18/09/06 AL11/10/06

#### 4. - REGIMEN ECONOMICO

##### 4.1 Derechos de Inscripción

#### A) FONDO DE GARANTIA

Se establece como fondo de garantía las cantidades siguientes:

CATEGORIAS	FONDO DE GARANTIA
SENIOR MASCULINO	120 €
SENIOR FEMENINO	60 €
JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO	20 €
CADETE FEMENINO Y MASCULINO INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO	20 €
ALEVIN MASCULINO Y FEMENINO BENJAMIN MASCULINO Y FEMENINO	20 €

Este fondo lo perderán aquellos equipos que se den de baja después del momento de la inscripción y a lo largo de la temporada. De igual modo lo perderán aquellos equipos que sean descalificados de la Competición. El Comité de Competición estará facultado para imponer sanciones económicas que se descontarán del Fondo, todo ello en favor de un mejor desarrollo de la Competición.

Se podrán imponer sanciones económicas, entre otras causas, por:

- Alineación indebida.
- Incomparecencia (La 3ª Incomparecencia llevará consigo la exclusión de la competición).
- Gastos médicos ocasionados por agresión.
- Desperfectos en las instalaciones.
- Otras causas que lo justifique.

Este Fondo de Garantía se abonará en el momento de la inscripción y se podrá solicitar su devolución al finalizar la temporada, presentando el justificante de su pago.

Cuando durante la competición el fondo de garantía se vea reducido al 50%, el equipo deberá reponer dicho fondo hasta la cantidad fijada en bases.

## B) CUOTAS DE PARTICIPACION

Las cuotas a abonar en la presente temporada serán:

CATEGORIAS	Cuota Inscripción	Licencias y Seguro Deportivo		
	Equipo	Jugadores	Entrenador	Delegados
SENIOR MASCULINO	60 €	16 €	16 €	16 €
SENIOR FEMENINO	20 €	16 €	16 €	16 €
JUNIOR MASCULINO	20 €	3 €	3 €	3 €
JUNIOR FEMENINO	3 €	3 €	3 €	3 €
CADETE E INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO	3 €	3 €	3 €	3 €
ALEVIN Y BENJAMIN MASCULINO, FEMENINO Y MIXTO	3 €	3 €	3 €	3 €

La cuota de licencia y seguro deportivo, podrá sufrir modificación en base a lo que determine el P.D.M.A. ó la correspondiente compañía aseguradora.

## C) SEGURO MEDICO.

Para las categorías Senior Masculino y Femenino el seguro médico está cubierto por una póliza contratada por el P.D.M.A. (Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón).

Para el resto de las categorías es la M.G.D.

Los Entrenadores y Delegados de las categorías Junior, Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín podrán tramitar licencias sin costo alguno, no teniendo derecho a la M.G.D.

El seguro deportivo caducará una vez finalizada la temporada.

## D) FORMA DE PAGO

Tanto el FONDO DE GARANTIA como la INSCRIPCION se abonarán al inscribir al equipo, mediante justificante bancario del ingreso en la cuenta que la Delegación Zonal pondrá a disposición de los Clubes una vez abiertos los plazos de inscripción.

Las cuotas de licencias se abonarán al retirarlas una vez tramitadas.

## 4.2. CUOTA DE CELEBRACION DE PARTIDOS.

Estas cuotas se abonarán con trece días de antelación (martes de la semana anterior) a la fecha de la celebración de los encuentros y en caso de ser festivo el primer día hábil anterior, mediante justificante bancario del ingreso en la cuenta que la Delegación Zonal pondrá a disposición de los Clubes. Estas cuotas figuran relacionadas en el apartado 5 de estas Bases.

**El impago de esta cuota, en tiempo y forma, conllevará la suspensión (SIN PREVIO AVISO) del partido y pérdida del mismo por 20-0, descuento de un punto en clasificación y multa de 10 € por gastos administrativos.**

## 5. ARBITRAJES

5.1. La Delegación Zonal de Alcorcón a través de su Comité de Arbitros, facilitará el servicio de arbitrajes para las competiciones 1.1, 1.2 y 1.3.

### 5.2. TARIFA ARBITRAL

Los equipos de la categoría Senior Masculino y Femenino se harán cargo de los gastos que supongan los derechos de arbitrajes.

El arbitraje y auxiliares del resto de las categorías, correrá a cargo del P.D.M. de Alcorcón.

Los equipos de otros municipios deberán abonar los gastos de derecho de arbitraje.

**En caso de que los partidos se jueguen fuera del Municipio de Alcorcón, los equipos deberán abonar 0.19 €/Km por persona del equipo arbitral.**

Siendo el importe a pagar por los Clubes, el que figura a continuación:

CATEGORIA	ARBITRAJE DOBLE Y OFICIAL SENCILLO	ARBITRAJE SENCILLO Y OFICIAL SENCILLO
SENIOR MASCULINO	56 €	45 €
RESTO CATEGORIAS EQUIPOS OTROS MUNICIPIOS		31 €

El costo de la tarifa arbitral podrá sufrir variación, si los árbitros son designados por el Colegio de árbitros de Madrid.

El costo de la tarifa arbitral de la repetición de partidos suspendidos por inclemencias atmosféricas o fuerza mayor, debidamente justificadas, tantas veces a como diera lugar, correrá a cuenta de la Delegación Zonal.

En caso de incomparecencia del árbitro o del oficial de mesa, se devolverá al Club la cantidad correspondiente a cada caso.

En caso de suspensión de un partido por incomparecencia de un equipo, la tarifa arbitral correría a cargo de dicho equipo.

5.3. En caso de suspensión de un encuentro por inclemencias atmosféricas o causas de fuerza mayor, se abonará al árbitro la cantidad de 4 € por persona del equipo arbitral. En caso de celebrarse un segundo o tercer encuentro en el mismo campo, esta cantidad será de 4 € por persona del equipo arbitral y por cada uno de los encuentros suspendidos por el citado motivo.

Estos pagos correrán a cuenta de la Delegación Zonal.

5.4. El abono, por cualquier concepto, que los Clubes deban efectuar a los árbitros y oficiales de mesa, será siempre a través de la Delegación Zonal, no teniendo el club ninguna obligación de abonar pago alguno en el terreno de juego.

5.5. Todos los encuentros que sean de carácter oficial o amistoso, previa autorización de la Delegación Zonal de Alcorcón y que se disputen dentro del ámbito de la misma, deberán ser dirigidos, única y exclusivamente por colegiados pertenecientes al Comité de Arbitros de esta Delegación.

Los colegiados pertenecientes a esta Delegación Zonal están ligados a ésta con carácter exclusivo, pudiendo dirigir únicamente aquellos encuentros para los que sea designado por el Comité de Arbitros de esta Delegación.

5.6. En el caso de que al dorso del Acta o informe complementario del árbitro figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal el que el acta, informe o licencias, se encuentren en la Delegación Zonal antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

## 6. EDADES Y CATEGORIAS

Se establece las siguientes categorías masculinas y femeninas, según los años de nacimiento

CATEGORIAS	MASCULINAS Y FEMENINAS
SENIOR	1.988 y anteriores
JUNIOR	1.989-1.990
CADETE	1.991-1.992
INFANTIL	1.993-1.994
ALEVIN	1.995-1.996
BENJAMIN	1.997-1.998

## **7. LICENCIAS**

Será obligatorio para todos los participantes estar en posesión de la licencia de deporte infantil de la temporada 2006/2007, facilitada por la Comunidad de Madrid. Competiciones 1.2. , 1.3. y 1.1.3.

Para las competiciones 1.1.1. y 1.1.2. será obligatorio para todos los participantes estar en posesión de la licencia correspondiente (facilitada por la Delegación Zonal).

### **7.1. DILIGENCIAMIENTO: Forma y Plazo.**

1. Todos los clubes deberán presentar en la Delegación Zonal, al menos ocho licencias de jugador y una de entrenador, al menos con 15 días de antelación al comienzo del Campeonato, si este día fuera festivo, el primer día hábil anterior.

Si estas licencias se entregan en otros plazos llevarán un recargo en los derechos de diligenciamiento que será:

Entre 14 y 5 días: 50% (miércoles de la semana en que comienza la competición).

Sólo se podrán diligenciar licencias hasta la fecha que determine la D.G.P.D.en las competiciones 1.1.3, 1.2 y 1.3 .

En las competiciones 1.1.1. y 1.1.2. hasta un mes antes de finalizar la competición oficial.

2. Los jugadores/as de categorías Senior, Junior y Cadete Masculino y Femenino, al entregar la licencia en la Delegación Zonal deberán presentar para justificación de edad el D.N.I., o cualquier otro documento justificativo en el que aparezca nombre y dos apellidos, fotografía y su fecha de nacimiento.

**La licencia deberá presentarse con la fotografía pegada y sin sellos de temporadas anteriores.**

3. Los jugadores/as del resto de categorías, deberán entregar con las licencias, para justificación de edad, fotocopia: del libro de familia, partida de nacimiento, D.N.I., o pasaporte individual y en su defecto fotocopia del D.N.I. o pasaporte del padre, madre o tutor.
4. Desde la fecha de expedición de una licencia hay un período de carencia de cinco días hábiles (en los cuales el deportista no está cubierto) a efecto de los beneficios de la Mutualidad General Deportiva (categorías Junior, Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín Masculino y Femenino).

**Las licencias que se presenten a trámite el martes anterior a la jornada correspondiente, no están autorizadas para jugar.**

5. Sólo se podrán diligenciar licencias por equipos del mismo Club, es decir, jugador y delegado, jugador y entrenador, etc., pero siempre del mismo Club, dentro de una misma competición.
6. Todo jugador podrá participar en la categoría inmediata superior a la suya suscribiendo licencia a tal efecto; en esta caso el jugador solo podrá jugar en la categoría en la cual a sido autorizado médicamente y nunca en ninguna categoría superior en la misma temporada.

Todo jugador/a menor de dieciocho años que participe en categoría superior a su edad, deberá presentar autorización paterna firmada en el anverso de la licencia.

7. En las categorías Senior y Junior Masculino y Femenino, cada equipo podrá tramitar licencias de jugadores/as que participen en otra competición.
8. A nivel disciplinario las sanciones impuestas por la Federación de Baloncesto de Madrid, serán extensibles a la Competición Local cumpliéndose en los mismo términos del fallo del Juez Único de la F.B.M.
9. Se autoriza la alineación de jugadores/as con licencia en categoría inmediata inferior inscritos por un equipo del mismo Club en las siguientes categorías:

Senior Femenino y Masculino (máximo 4 junior)  
Junior Femenino y Masculino (máximo 4 cadete)  
Cadete Femenino y Masculino (máximo 2 infantiles)  
Alevín Femenino y Masculino (Máximo 2 benjamines)

## **7.2. NUMERO DE LICENCIAS**

1. Número de licencias de jugadores de cada equipo será de:

### **FASE LOCAL:**

- Competiciones 1.1., 1.2. y 1.3.: máximo 15 jugadores + 1 entrenador, mínimo 5 jugadores + 1 entrenador

### **FASE AUTONOMICA:**

- Competiciones 1.2.: máximo 12 jugadores + 1 entrenador, mínimo 8 jugadores + 1 entrenador.

## **7.3. CAMBIO DE LICENCIAS.**

En el curso de una misma temporada, un jugador podrá diligenciar licencia por un equipo de distinto Club y en la misma categoría a la del equipo en el que hubiera militado, cuando este equipo en el que militaba hubiera causado baja en la competición, por retirada del mismo o por expediente disciplinario.

En caso que un mismo Club tenga más de un equipo en una misma competición, sus jugadores solo podrán alinearse en el equipo por el que suscribieron licencia, permitiéndose la alineación de los jugadores en el equipo de categoría superior.

#### **7.4. ALTAS Y BAJAS**

A lo largo de la temporada se podrá dar de baja un máximo de 3 licencias, sustituyéndolas por otras 3 altas.

#### **8. FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS (F.I.E.)**

Para las categorías Junior, Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín:

Se denomina ficha de inscripción de equipos, al documento en el que se relacionan los datos básicos del equipo que se inscribe en una competición y la relación de los componentes de un equipo para la competición en la que se ha inscrito.

Deberán acompañarse las licencias de los que figuran inscritos en la misma.

La ficha de inscripción de equipos deberá ir firmada y sellada por un responsable del Club, entendiéndose como declaración formal de la veracidad de los datos que figuran en el mismo, así como que los deportistas inscritos pueden suscribir licencia por dicho equipo (tener la edad adecuada a la categoría, presentar las correspondientes cartas de baja, en caso de necesidad certificado médico, autorización paterna o cualquier otro requisito formal).

Desde el momento de su entrada en la Delegación Zonal, el único responsable de la veracidad de los datos que figuran en el quintuplo será el firmante, en representación del Club.

#### **9. JUGADORES**

##### **9.1. ALINEACION DE JUGADORES**

1. A todos los efectos un jugador ha sido alineado en un encuentro si figura en el acta oficial del mismo.
2. Para poder alinear un jugador es preceptivo disponer de la licencia correspondiente. En caso de no presentar la licencia podrá alinearse siempre y cuando justifique su personalidad suficientemente (Con D.N.I., pasaporte u otro documento oficial con fotografía). El árbitro principal tiene la obligación de hacer constar dicha incidencia al dorso del acta, firmando el jugador, entrenador o delegado que no presente licencia. Una vez comprobada la identidad del firmante el Club deberá abonar la cantidad de 3 € por cada una de las firmas existentes al dorso del acta.

Aquella persona que no justifique suficientemente su personalidad de acuerdo con lo determinado en el párrafo anterior, no podrá ser alineado en el encuentro.

## **10. DELEGADOS**

1. Cada club podrá diligenciar las licencias de Delegado de Equipo que estime oportuno, debiendo tener una para cada equipo, este tendrá las mismas facultades que el entrenador.

## **11. TERRENO DE JUEGO**

1. Cada club que cuente con un terreno de juego deberá comunicarlo a la Delegación Zonal al cumplimentar su inscripción.

2. El terreno de juego deberá cumplir todas las normativas técnicas en vigor.

## **12. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS**

1. Las fechas de celebración de los encuentros serán las señaladas en la normas específicas de cada competición. Estas serán inamovibles, salvo causas de fuerza mayor que determinará y autorizará la Delegación Zonal.

2. Según las categorías de las Competiciones se considerará el sábado o domingo como fecha oficial de las mismas, si bien a efectos administrativos se considerará el domingo como fecha oficial.

3. Los horarios de iniciación de los partidos se fijarán entre las 9,00 y 13:30 horas (competiciones 1.1.2, 1.2 y 1.3). Excepcionalmente los encuentros podrán comenzar con posterioridad al horario programado, cuando el retraso sea debido a incidencias sucedidas en encuentros de baloncesto programados en el mismo terreno de juego o bien en distintos, siempre y cuando dichos encuentros sean dirigidos por los mismos colegiados. Se recomienda a los clubs que al programar los horarios lo hagan escalonadamente, para facilitar las designaciones arbitrales.

Todos aquellos encuentros que se programen fuera de la banda horaria establecida, conllevarán el pago de 10 €, por cada miembro del equipo arbitral, en concepto de dietas, así como el pago de un recibo de 5 €, en concepto de gestión administrativa.

## **13. COMUNICACION DEL TERRENO DE JUEGO Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.**

Aquellos clubes que no tengan horario fijo para sus encuentros deberán comunicarlo, obligatoriamente, en impreso oficial (facilitado por la Delegación Zonal) con una antelación de 13 días (martes de la semana anterior a la celebración del encuentro y si éste fuera festivo el primer día hábil anterior).

En caso de no cumplir con lo aquí estipulado, la Delegación Zonal, podrá fijar campo y hora para el encuentro, y si el club local quisiera modificarlos se acogerá a lo dispuesto en el punto 14 de estas Bases. Aquellos clubes que no dispongan de terreno de juego propio deberán comunicarlo a la Delegación Zonal, al hacer su inscripción y se atenderán, obligatoriamente, a la designación del terreno de juego y horario que dicha Delegación Zonal determine. Los horarios y terreno de juego no serán nunca admitidos telefónicamente, bajo ningún concepto.

## 14. MODIFICACION DEL TERRENO DE JUEGO Y HORARIO DE LOS ENCUENTROS.

1. Cualquier modificación deberá hacer siempre en impreso oficial (facilitado por la Delegación Zonal). Todas aquellas modificaciones solicitadas por un club con menos de 13 días de antelación a la fecha programada en el calendario oficial deberán atenerse al siguiente cuadro:

MODIFICAR	RECEPCION DELEGACION	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA
FECHA	12 a 11 días	SI	20 €
HORA	10 a 7 días	SI	25 €
CAMPO	Menos de 7 días	SI	30 €

**1.1 No se autorizará ningún aplazamiento en las dos últimas jornadas de cualquier fase de competición, salvo que se solicite con el tiempo suficiente para disputar el encuentro antes de las dos últimas jornadas de dicha fase.**

## 15. SUSPENSION DE ENCUENTROS

### A) ANTES DE LA CELEBRACION DE LOS MISMOS.

Un encuentro podrá suspenderse en su celebración en los siguientes casos:

1. Con menos de 5 días de antelación a la fecha programada, siempre que reúna estas condiciones:
  - Que no afecte a la marcha normal de las competiciones, a juicio de la Delegación Zonal.
  - Conformidad del equipo contrario, y siempre que se proponga una nueva fecha adecuada para la celebración del mismo, a juicio de la Delegación Zonal.
  - Abonando la cuota máxima de modificación, más el costo que suponga la no celebración del encuentro en su fecha.
2. Por cualquier otra causa no recogida anteriormente y siempre que el club solicitante demuestre de manera fehaciente que ha intentado ponerse en contacto con el equipo contrario (mediante telegrama, carta certificada con acuse de recibo, teléfono, telefax, etc..), y no haya podido llegar a un acuerdo para la nueva fecha de celebración. Entonces, la Delegación Zonal, determinará si es causa o no justificada para proceder a su suspensión.
3. **Por el impago de la tarifa arbitral.**
4. Por cualquier otra causa que la Delegación Zonal crea oportuna.

## B) EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL ENCUENTRO.

### 1. Por inclemencias atmosféricas:

- En caso de suspensión de algún encuentro, por esta causa, los árbitros en el momento de levantar acta, harán constar al dorso de la misma el día, campo y hora que ambos clubes acuerden para celebrar el encuentro. Este no deberá jugarse nunca antes del miércoles siguiente a la suspensión del encuentro salvo que pueda acudir el equipo arbitral, ni después de 13 días. El acuerdo deberá ser rubricado por los capitanes o delegados de ambos equipos y por los árbitros, quedando desde ese momento obligados a su asistencia al encuentro.
- En el supuesto que el equipo arbitral no pueda asistir a la celebración del encuentro, el árbitro principal se obligará y responsabilizará de la comunicación inmediata a la Delegación Zonal, para la designación del nuevo equipo arbitral.

### 2. Por incomparecencia arbitral:

- Si un encuentro no se celebre por esta causa, el equipo local deberá ponerlo en conocimiento de la Delegación Zonal, antes de las 20:00 horas del lunes posterior a la fecha programada para su celebración.
- Cualquier encuentro suspendido y en el que no exista acuerdo para la celebración del mismo, en los plazos anteriormente indicados, la Delegación Zonal, podrá fijar fecha, día y hora en que habrá de disputarse, excepto en caso de finalización de fase, que podrá determinar como resultado 1 - 1, no concediendo, a efectos de clasificación, ningún punto a ninguno de los dos equipos.

## 16 BALON OFICIAL DE JUEGO Y CAMPO A UTILIZAR

El tipo de balón que se utilizará en las competiciones organizadas por la Delegación Zonal será de la marca ----- en cualquiera de sus modelos y tamaños que se indican a continuación:

CATEGORÍA	BALON
Senior Masculino	NORMAL
Junior Masculino	NORMAL
Cadete Masculino	NORMAL
Senior Femenino	INTERMEDIO
Junior Femenino	INTERMEDIO
Cadete Femenino	INTERMEDIO
Infantil Masc./ Fem.	INTERMEDIO
Alevín Masc./ Fem.	MINIBASKET
Benjamin Masc /Fem	MINIBASKET

## **17. NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION ZONAL.**

1. A efectos administrativos se considera como día de juego el domingo.
2. Si alguna jornada se celebrase entre semana, a efectos administrativos se considerará como día de juego el domingo de la semana anterior.
3. Todo escrito dirigido a la Delegación Zonal, deberá realizarse en papel con membrete del Club, debiendo ir firmado por el directivo del mismo, delegado o representante del equipo, indicando cargo y nº de D.N.I. e ir debidamente sellado.
4. Los escritos dirigidos al Comité de Disciplina de la Delegación Zonal, deberán tener entrada en la misma, antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la celebración del partido.

## **18. REGLAMENTO DE JUEGO**

### **18.1. CATEGORIAS SENIOR MASCULINO y FEMENINO.**

El Reglamento de Juego para estas categorías se regirá por el Reglamento General de la FBM.

### **18.2. CATEGORIAS JUNIOR, CADETE, INFANTIL, ALEVIN Y BENJAMIN MASCULINO Y FEMENINO.**

El reglamento de juego para estas categorías se regirá por las Reglas de Baloncesto de Base, con las siguientes modificaciones para la FASE LOCAL:

#### **1. - BENJAMIN Y ALEVIN**

##### **1.1. - Tiempo de Juego**

El partido se compone de cuatro períodos de 10 minutos cada uno. Los tres primeros periodos se jugarán a reloj corrido, salvo en los siguientes casos:

- A) Balón retenido.
- B) Al finalizar el tiempo de un período.
- C) Un tiempo muerto.
- D) Cuando un jugador comete la quinta falta personal o es descalificado.
- E) Cuando se produzca una lesión en el terreno de juego.
- F) Cuando el árbitro indica hacerlo al cronometrador.

Después de que el reloj del partido haya sido parado, el cronometrador lo pondrá en marcha:

1. - En un salto entre dos; si es el inicio del periodo, cuando el balón es tocado por primera vez por un jugador.
2. - Cuando el jugador toca el balón después de un saque desde la línea de fondo o de banda.
3. - Después de un tiro libre no conseguido cuando el balón es tocado por un jugador.

### **El cuarto período se jugará a reloj parado, según reglamento F.I.B.A.**

Habrá un intervalo de 1 minuto entre el primero y el segundo período y entre el tercero y el cuarto; y con un intervalo de 5 minutos entre el segundo y el tercero.

### **1.2. - Forma de juego.**

1.2.1. Cada equipo podrá presentar un máximo de 12 jugadores en el terreno de juego y mínimo de 5 jugadores dispuestos para jugar.

1.2.2. En la competición mixta deberán estar en juego en todo momento un mínimo de 2 jugadores de cada sexo.

### **1.3. - Defensas.**

Es obligatorio la defensa INDIVIDUAL desde medio campo. La defensa en zona y las defensas presionantes o mixtas son ilegales.

No esta permitida la defensa de dos contra uno

Las defensas ilegales serán sancionadas de la siguiente forma:

- 1ª Ocasión: detención del juego y advertencia al entrenador del equipo infractor. Balón desde medio campo para el equipo no infractor.
- 2ª Ocasión: detención del juego. Falta técnica al entrenador del equipo infractor. 2 Tiros libres más posesión.
- 3ª Ocasión: detención del juego. Falta descalificante al entrenador del equipo infractor SIN RETIRADA DE LICENCIA.

Se puede ir al rebote ofensivo.

Fases Finales: Se permitirá la defensa individual en todo el campo.

#### **1.4. - Tiempos muertos.**

Tiempo Muerto de Equipo:

Un entrenador tiene derecho a pedir tiempos muertos de equipo. El auxiliar indica a los árbitros con su señal, que se ha pedido tiempo muerto, siempre y cuando el balón esté muerto.

Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto por cada período de juego. Los tiempos muertos no pueden ser acumulables para utilizarlos en el siguiente período.

Ejemplo: Se podrá pedir en el primer período uno y en el segundo otro. Nunca cero y dos.

#### **1.5. - Sustituciones.**

En cualquier momento, según Reglamento F.I.B.A.

#### **1.6. - Balón oficial.**

Será obligatorio el modelo MINIBASKET. Si no se disputara el encuentro con dicho balón se hará constar al dorso del acta.

#### **1.7. - Resultados**

**El resultado de empate será válido.**

**Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el tanteo a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado siendo el resultado el que marca en ese momento el acta oficial.**

**El resto del encuentro se disputará reflejándose en el acta :**

- **Las faltas cometidas**
- **tiempos muertos**
- **conductas antideportivas**

**Recogiéndose al dorso del acta aquellas incidencias que sean necesarias reflejar para el conocimiento del Comité de Competición.**

.

#### **1.8. - Situaciones especiales.**

Si un jugador no presenta licencia federativa; si no posee D.N.I., deberá firmar por detrás del acta debajo de su nombre y 2 apellidos, único requisito para que pueda jugar. Si se trata de todo el equipo, se procederá de la misma manera, incluido el entrenador quien además deberá presentar su D.N.I.

Debiendo presentar en la Sede federativa las licencias correspondientes antes de las 20 horas del lunes siguiente a la celebración del encuentro, independientemente de las acciones disciplinarias correspondientes.

### **1.9. - Suspensión de encuentros.**

Si un encuentro se suspende por inclemencias meteorológicas, mal estado del terreno de juego o del equipamiento (aros, tableros, campo, etc), ambos equipos podrán ponerse de acuerdo en la celebración o reanudación del encuentro desde el día siguiente hasta 13 días después de su suspensión. Si el encuentro había comenzado, se deberán poner los minutos y segundo jugados y como se debe reanudar el encuentro. Será obligatorio que el árbitro comunique a la F.B.M., el acuerdo al siguiente día hábil posterior a la fecha de suspensión (si se suspende un sábado; el lunes). Así mismo será imprescindible que ambos entrenadores firmen el acuerdo.

Si un equipo se retira del terreno de juego, se suspende por esa causa y se informa al dorso del acta. En ambos casos, no se puede firmar bajo protesta, ni se puede cerrar el acta al no haber finalizado el tiempo de juego.

### **1.10. - Conductas antideportivas.**

En estas categorías no se puede sancionar a un jugador con falta técnica, ni falta técnica antideportiva, pero si puede ser sancionado con falta descalificante. Si esto último sucede, el árbitro retirara la licencia y redactará un informe al dorso del acta explicando lo sucedido.

Entrenadores, delegado de equipo, directores técnicos ( si poseen licencia federativa), pueden ser sancionados con faltas técnicas, así como faltas descalificantes. El árbitro redactará igualmente un informe al dorso del acta.

Si la falta descalificante es a un jugador se le concederán dos tiros libres a un jugador del equipo oponente, salvo que la falta haya sido en acción de tiro o este sea convertido; continuándose el juego con un tiro libre adicional y posesión del balón.

Las faltas técnicas o descalificantes serán debidamente anotadas en el acta del encuentro.

Cuando a un entrenador se le señala la segunda falta técnica por conducta propia será automáticamente descalificado, y tendrá que abandonar el terreno de juego.

### **1.11. - Firma del Capitán**

Si finalizado el encuentro, un equipo desea firmar bajo protesta, el capitán del equipo deberá hacerlo sólo en el espacio reservado para ello. Esta incidencia deberá ser anotada al dorso del acta: "el capitán del equipo A ó B firma bajo protesta".

### **1.12. - Tiros Libres.**

Cuatro faltas por equipo y período:

Después de que un equipo ha cometido cuatro faltas en cada período, todas las faltas de jugador serán sancionadas con dos lanzamientos de tiro libre, salvo si se impone una sanción más severa.

En el caso que la falta sea cometida por un jugador cuyo equipo controle el balón, tendrá que aplicarse la disposición siguiente:

“Una falta cometida por un jugador cuyo equipo controla el balón, se tendrá que sancionar siempre anotando la falta en la cuenta del infractor, y con saque de banda del adversario realizado desde el exterior del terreno de juego, en el punto más cercano en que se cometió la falta y desde la línea de banda.”

### **1.13.- Disposición Final**

Este reglamento podrá ser susceptible de cambio en los términos y condiciones que dicte la F.B.M. previo al comienzo de la Temporada.

## **2. - INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO.**

### **2.1. - Duración y tiempo de juego.**

El partido se compone de cuatro períodos de 10 minutos cada uno. Los tres primeros periodos se jugarán a reloj corrido, salvo en los siguientes casos:

- G) Balón retenido.
- H) Al finalizar el tiempo de un período.
- I) Un tiempo muerto.
- J) Cuando un jugador comete la quinta falta personal o es descalificado.
- K) Cuando se produzca una lesión en el terreno de juego.
- L) Cuando el árbitro indica hacerlo al cronometrador.

### **2.2. - Forma de Juego.**

Igual que 1.2.1.

### **2.3. - Defensas**

Se permite todo tipo de defensa; excepto la defensa en zona que sigue estando prohibida y penalizada como en el apartado 1.3.

### **2.4. - Tiempos muertos.**

Un entrenador tiene derecho a pedir tiempos muertos de equipo. El auxiliar indica a los árbitros con su señal, que se ha pedido un tiempo muerto, siempre y cuando el balón esté muerto y el reloj de juego parado.

Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto por cada período de juego, más uno adicional para cada media parte. Los tiempos muertos no pueden ser acumulables para utilizarlos en el siguiente período.

Ejemplo: Se podrá pedir en el primer período uno y en el segundo dos. Nunca cero y tres.

Cada equipo dispondrá además de un tiempo muerto por cada prórroga que sea jugada.

## **2.5. - Sustituciones**

Igual que 1.5.

## **2.6. - Balón oficial**

Balón tamaño Intermedio.

## **2.7. - Resultados.**

El resultado de empate no es valido, debiéndose jugar una o sucesivas prorrogas de 5 minutos.

**Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el tanteo a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado siendo el resultado el que marca en ese momento el acta oficial.**

**El resto del encuentro se disputará reflejándose en el acta :**

- **Las faltas cometidas**
- **tiempos muertos**
- **conductas antideportivas**

**Recogiéndose al dorso del acta aquellas incidencias que sean necesarias reflejar para el conocimiento del Comité de Competición.**

## **2.8. - Situaciones especiales.**

Igual que 1.8.

## **2.9. - Suspensión de encuentros.**

Igual que 1.9.

## **2.10. - Conductas antideportivas.**

Reglamento F.I.B.A.

## **2.11. - Firma del capitán.**

Igual que 1.11

### **3. - JUNIOR Y CADETE MASCULINO Y FEMENINO**

#### **3.1. - Duración y tiempo de juego.**

El partido se compone de cuatro períodos de 10 minutos cada uno según reglamento F.I.B.A.

#### **3.2. - Forma de juego.**

Igual que 1.2.1.

#### **3.3. - Defensas.**

Igual que 2.3.

#### **3.4. - Tiempos muertos.**

Igual que 2.4.

#### **3.5. - Sustituciones.**

Igual que 1.5.

#### **3.6. - Balón oficial.**

- Femenino Tamaño Intermedio
- Masculino Tamaño grande.

#### **3.7. - Resultados.**

Igual que 2.7.

#### **3.8. - Situaciones especiales.**

Igual que 1.8.

#### **3.9. - Suspensión de encuentros.**

Igual que 1.9.

#### **3.10. - Conductas antideportivas.**

Reglamento F.I.B.A.

#### **3.11. - Firma del capitán.**

Igual que 1.11.

## **19. NORMAS PARA SOLICITAR FASES FINALES DE LAS COMPETICIONES LOCALES.**

La Delegación Zonal queda facultada para asignar la Celebración de Fases Finales de las Competiciones locales a los solicitantes que reúnan las siguientes condiciones:

1. Presentación de solicitud antes de finalizar la segunda Fase.
2. El solicitante deberá indicar horas que cede la instalación para la celebración de la Fase Final.
3. Será por cuenta del solicitante, como mínimo, los derechos de arbitraje, Delegado Federativo, designados por la propia Delegación y gastos de instalación y publicidad que origine dicha Fase.
4. En toda propaganda que se haga (folletos, carteles,...) deberá figurar el logotipo de la F.B.M. Delegación Zonal De Alcorcón.
5. Se valorará las solicitudes que reúnan las siguientes condiciones:
  - Cancha Cubierta.
  - Apartado Técnicos Reglamentarios, como marcadores electrónicos.
  - Mesa de anotaciones, sillas o bancos para cada uno de los equipos, banderas de 7 faltas y tabillas de personales.
  - Vestuarios, para los equipos y árbitros.
6. El solicitante en caso de cobrar entrada, deberá facilitar a la Delegación Zonal un cupo de 100 entradas para cada día y 50 para cada equipo participante y día.
7. La Delegación Zonal será responsable de la designación del equipo arbitral, así como de su posterior liquidación.

## **20. - DISPOSICION FINAL**

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento General y Bases Generales de Competición de la FBM.

## **BASES ESPECIFICAS DELEGACION DE ALCORCON**

### **1. CAMPEONATO LOCAL:**

#### **1.1. Senior Masculino**

##### **0. Introducción**

Para la temporada 2006/2007, se organizará la competición Señor Masculino en dos series:

Serie A con 16 equipos.

Serie B con el resto de los equipos inscritos.

##### **1. Condiciones de participación.**

Son las recogidas en las Bases de Competición.

##### **2. Composición y participación.**

Serie A: Participarán 16 equipos. Los 16 primeros clasificados en la temporada 2005/2006. En caso de alguna baja de entre estos 16 equipos será ocupada por los siguientes equipos clasificados en la temporada 2005/2006:

1ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 14ª.

2ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 15º.

3ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 16º.

4ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 4º de Serie "B".

5ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 5º de Serie "B" y así sucesivamente.

Serie B: Participarán el resto de equipos inscritos manteniendo el orden de clasificación de la temporada 2005/2006 y los nuevos por orden de inscripción.

Todos aquellos equipos que no formalicen su inscripción en tiempo y forma , perderán todos los derechos adquiridos de la temporada 2005/2006.

### **3. Forma de Juego.**

#### **SERIE A**

##### **Primera Fase:**

Los 16 equipos se distribuyen en 2 grupos de 8 equipos cada uno, de la siguiente forma:

<b>Grupo "A"</b>	<b>Grupo "B"</b>
1	2
4	3
5	6
8	7
9	10
12	11
13	14
16	15

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos,(14 jornadas).

## **Segunda Fase:**

Los 4 primeros clasificados de cada grupo en la primera fase formarán un grupo "A1" disputando una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase entre los equipos que procedan del mismo grupo (8 jornadas).

Los equipos clasificados en 5º, 6º, 7º y 8º puesto de cada grupo en la primera fase formarán un grupo "B1" disputando una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase entre los equipos que procedan del mismo grupo (8 jornadas).

## **Fase Final**

La disputarán los cuatro primeros clasificados del grupo A1, a partido único.

Semifinales:

A) 1º clasificado grupo A1 - 4º clasificado grupo A1

B) 2º clasificado grupo A1 - 3º clasificado grupo A1

Final y Tercer y Cuarto Puesto:

3º y 4º puesto: Perdedor semifinal A – Perdedor Semifinal B

Final: Vencedor Semifinal A – Vencedor Semifinal B

## **SERIE B**

### **Forma de juego**

Dependerá del número de equipos inscritos y se determinará y publicará tras la finalización del plazo de inscripción.

### **Fechas**

Fecha tope presentación licencias: 15/09/06

### **Primera fase:**

1, 8, 22 y 29 de octubre de 2006

5, 12, 19 y 26 de noviembre de 2006

17 de diciembre de 2006

14, 21 y 28 de enero de 2.007

4 y 11 de febrero de 2007

## **Segunda fase**

25 de febrero de 2007.

4, 11 y 25 de marzo de 2007.

15 y 22 de abril de 2007

## **Semifinales**

6 de mayo de 2007

## **Final y 3º y 4º Puesto**

20 de mayo de 2007

## **4. Descensos**

**Descenderán a Serie “B” los equipos clasificados en los puestos 14º, 15º y 16º.**

## **5. Horarios de los encuentros.**

El día oficial de juego será el sábado o domingo, según necesidades de instalaciones.

Los horarios de iniciación de los encuentros serán:

SABADO: Entre 13:00 y 20:30 horas.

DOMINGOS: Entre 9:00 y 20:30 horas

## **6. Arbitrajes**

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

## **7. Disposición final:**

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento de Organización y Bases Generales de la F.B.M.

## **1.1. CAMPEONATO LOCAL:**

## **1.2. SENIOR FEMENINO Y JUNIOR FEMENINO Y MASCULINO**

### **1. Condiciones de participación**

Son las recogidas en las Bases de Competición.

### **2. Composición y participación.**

Dependerá del número de equipos inscritos.

### **3. Forma de Juego.**

Dependerá del número de equipos inscritos y se determinará y publicará tras la finalización del plazo de inscripción.

### **4. Fechas**

Fecha tope presentación licencias: 13/10/06.

Fecha prevista inicio competición: 29/10/06.

### **5. Días y horario de los encuentros**

El día oficial de juego será el sábado o domingo, según necesidades de instalaciones.

### **6. Arbitrajes.**

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

### **7. Disposición final**

Para lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento General y Bases Generales de la F.B.M.

### **1.3. COMPETICIONES LOCALES CLASIFICATORIAS FASE AUTONOMICA D.E.U.C.O.**

#### **1.3.1. - Cadete Femenino y Masculino - Infantil Femenino y Masculino**

##### **1. Condiciones de participación**

Se estará a lo dispuesto en las Bases de Competición.

##### **2. Composición y Participación.**

Intervendrán todos los equipos inscritos, en tiempo y forma, que lo deseen. Al final de la Competición Local, los Campeones de cada categoría que reúnan todas las condiciones establecidas por el Reglamento de Serie Básica participarán en la Fase Zonal Autonómica representando a la Zona 4 Area 14.

##### **3. Forma de Juego.**

Dependerá del número de equipos inscritos y se determinará y publicará al término del plazo de inscripción.

##### **4. Fechas**

Fecha tope presentación licencias: 31/10/06.

Fecha prevista inicio competición: 05/11/06.

##### **5. Días y horarios de los encuentros**

El día oficial de juego será el sábado.

##### **6. Disposición Final**

Para lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento General y Bases Generales de la F.B.M. y los organismos competentes en materia deportiva en cada fase.

### **1.3. COMPETICIONES LOCALES CLASIFICATORIAS FASE AUTONOMICA D.E.U.C.O.**

- 1.3.2.** - Alevín Femenino y Masculino  
- Benjamín Femenino y Masculino  
- Alevín Mixto.  
- Benjamín Mixto.

#### **1. Condiciones de participación**

Se estará a lo dispuesto en las Bases de Competición.

#### **2. Composición y Participación.**

Intervendrán todos los equipos inscritos, en tiempo y forma, que lo deseen.

#### **3. Forma de Juego.**

Dependerá del número de equipos inscritos y se determinará y publicará al término del plazo de inscripción.

#### **4. Fechas**

Fecha tope presentación licencias: 31/10/06.

Fecha prevista inicio competición: 05/11/06.

#### **5. Días y horarios de los encuentros**

El día oficial de juego será el sábado.

#### **6. Disposición Final**

Para lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento General y Bases Generales de la F.B.M. y los organismos competentes en materia deportiva en cada fase.

## ANEXO A)

### CUADRO DE SANCIONES Y MULTAS

Art. 23 Sanciones accesorias a la suspensión

		Por encuentro		
		Leves	Graves	Muy graves
JUGADOR	hasta	5 euros	10 euros	30 euros
ENTRENADOR	hasta	5 euros	10 euros	30 euros
DELEGADO	hasta	5 euros	10 euros	30 euros
ACOMPAÑANTE	hasta	5 euros	10 euros	30 euros

Así como la cuantía de los daños producidos de manera intencionada o muy negligente.

Art. 49. Faltas muy graves

- Apartado 49a) Incomparecencias injustificadas

Categoría	Primera	Segunda	Tercera
Junior	10 euros	15 euros	20 euros
Senior Femenino	10 euros	15 euros	20 euros
Senior Masculino	25 euros	30 euros	35 euros
Resto Categorías	2 euros	3 euros	6 euros

- La tercera incomparecencia acarreará la expulsión de la Competición.
- El tercer impago en la cuota de celebración de partidos, cuando origine la suspensión de los mismos, acarreará la expulsión de la Competición.

Art.49c Falsificación de licencias o datos

Categoría	Tipo de sanción
Todas las Categorías	Pérdida del Fondo de Garantía

Art. 50a) Faltas Graves, Alineación indebida, Falsedad en la declaración (jugadores), y Falta de disponibilidad de campo:

Categoría	Primera	Segunda	Tercera
Júnior	10 euros	15 euros	20 euros
Senior Femenino	10 euros	15 euros	20 euros
Senior Masculino	25 euros	30 euros	35 euros

## INDICE

<b>BASES GENERALES</b>	<b>Pag.</b>
0. INTRODUCCIÓN	1
1. COMPETICIONES	1
2. PARTICIPACIÓN	1
3. INSCRIPCIONES	2
4. REGIMEN ECONOMICO	3-5
5. ARBITRAJES	5-6
6. EDADES Y CATEGORÍAS	6
7. LICENCIAS	7-9
8. FICHA DE INSCRIPCION DE EQUIPOS	9
9. JUGADORES	9
10. DELEGADOS	10
11. TERRENO DE JUEGO	10
12. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS	10
13. COMUNICACIÓN DE TERRENO DE JUEGO Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS	10
14. MODIFICACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO Y HORARIO DE LOS ENCUENTROS	11
15. SUSPENSION DE ENCUENTROS	11-12
16. BALON OFICIAL DE JUEGO Y CAMPO A UTILIZAR	12
17. NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN ZONAL	13
18. REGLAMENTO DE JUEGO	13-19
19. NORMAS PARA SOLICITAR FASES FINALES DELAS COMPETICIONES LOCALES	20
20. DISPISICION FINAL	20
<b>BASES ESPECIFICAS</b>	<b>Pag.</b>
1.1. SENIOR MASCULINO	21-23
1.2. SEÑOR FEMENINO Y JUNIOR FEMENINO Y MASCULINO	24
1.3. COMPETICIONES LOCALES CLASIFICATORIAS FASE AUTONOMICA D.E.U.C.O.	25
1.3.1. CADETE E INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO	25
1.3.2. ALEVIN Y BENJAMÍN FEMENINO Y MASCULINO Y ALEVIN Y BENJAMÍN MIXTO	26
<b>ANEXOS</b>	<b>Pag.</b>
ANEXO A) SANCIONES Y MULTAS	27